



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR N° 005 DE 2013**  
(Mayo 27)

*Por el cual se modifica el capítulo 3 en sus artículos 15, 17 y 18 del Acuerdo Superior N° 002 de 2011 “por el cual se definen las unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 55 establece las Unidades Académicas adscritas a la Facultad.

Que el desarrollo de los programas académicos en la Facultades, requieren de una Organización Académica coherente con sus lineamientos curriculares y basados en el Sistema Académico Curricular de la Universidad de los Llanos expresado en el Acuerdo Superior N° 012 de 2009.

Que para asumir los retos que demandan la sociedad actual, los avances científicos, tecnológicos y para preparar profesionales de altos niveles de calidad en los distintos programas académicos como lo expresa su misión, las Facultades deben modernizar sus estructuras organizativas, y con ellas, su estructura académica y curricular.

Que es de fundamental importancia construir, desarrollar y consolidar las comunidades académicas de cada Facultad, como medio para alcanzar altos niveles de calidad en la formación, la investigación y la proyección social.

Que para lograr estos propósitos es necesario adoptar cambios en las estructuras y funcionamiento en la organización académica y curricular de las diferentes facultades, así como en sus formas de relación con el contexto regional para mejorar la calidad de los procesos de formación, investigación y proyección social que imparte las Facultades.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo Superior N° 002 de 2011, define las Unidades Académicas Adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Investigación en sesión N° 006 del 15 de Agosto de 2012, acordó enviar al Consejo Académico concepto favorable para la creación de Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Que el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria N° 023 de 2012 del 6 de Junio de 2012, aprobó presentar ante el Consejo de Académico para aval y posterior aprobación por parte del Consejo Superior Universitario, la modificación de los artículos 15 y 17 del Acuerdo Superior N° 002 de 2011.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR N° 005 DE 2013**  
(Mayo 27)

*Por el cual se modifica el capítulo 3 en sus artículos 15, 17 y 18 del Acuerdo Superior N° 002 de 2011 “por el cual se definen las unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”*

Que en mérito de lo expuesto.

Por el cual se modifica el capítulo 3 en sus artículos 15, 17 y 18 del Acuerdo Superior N°002 de 2011 “por el cual se definen las unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1. MODIFICAR** el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 002 de 2011, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 15. DEFINIR** que las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, son:

1. Escuelas:
  - 1.1. De Ingeniería.
    - 1.1.1 Centro de Soporte y Desarrollo Tecnológico en Ingeniería
    - 1.1.2 Centro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Ingeniería.
2. Departamentos:
  - 2.1. De Matemáticas y Física
    - 2.1.1 Centro de Óptica
  - 2.2. De Biología y Química
    - 2.2.1 Centro de Recursos Genéticos
3. Institutos
  - 3.1. De Ciencias Ambientales
    - 3.1.1 Centro de Calidad de Aguas
4. Centros de Facultad:
  - 4.1. De Investigaciones.
  - 4.2. De Proyección Social.

**ARTÍCULO 2. MODIFICAR** el Artículo 17 del capítulo 3, así:

**El Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana**, tendrá como objetivo generar, validar y transferir conocimientos que contribuyan a la construcción de modelos de desarrollo armónicos hombre – sociedad - naturaleza, orientados a la solución de los problemas ambientales, al mantenimiento de los servicios ecosistémicos y al logro del bienestar humano en la Orinoquia y en el país.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR N° 005 DE 2013**  
(Mayo 27)

*Por el cual se modifica el capítulo 3 en sus artículos 15 ,17 y 18 del Acuerdo Superior N° 002 de 2011 “por el cual se definen las unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”*

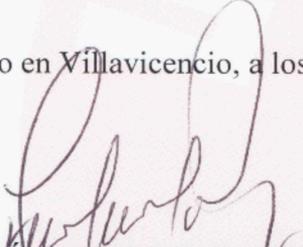
**ARTÍCULO 3. MODIFICAR** el Artículo 18 del capítulo 3, así:

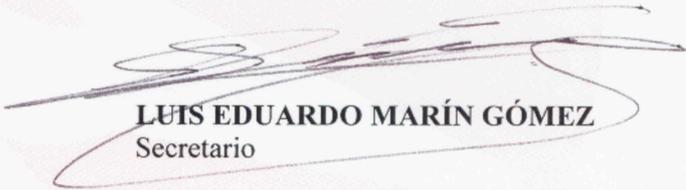
**El Departamento de Matemáticas y Física**, está integrado por profesores de las disciplinas del campo de la Física y la Matemática y **el Departamento de Biología y Química**, está integrado por profesores de las disciplinas del campo de Biología y la Química. Su actividad fundamental es contribuir al desarrollo de dichas disciplinas a través de la investigación, la proyección social y la formación.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 27 días del mes de mayo de 2013.

  
**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

  
**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

Proyectó ECastilloG/Adriana G.  
Revisó: /LEMG

Primer debate: sesión ordinaria N° 005 del 24 de abril de 2013  
Segundo debate: sesión ordinaria N° 007 del 27 de mayo de 2013